



FIRMADO POR

L'Alcaldesa
MIREIA DIONISIO CALÉ
17/07/2024



Ajuntament de
Mollet del Vallès

NIF: P0812300B

Desenvolupament econòmic i promoció de la ciutat

Expediente 121766W

ANUNCIO

“Extracto de la resolución número 2795 de 16 de julio de 2024 de la alcaldía del Ayuntamiento de Mollet del Vallès, por la que se convoca el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones para la transformación digital de PIMES y Autónomos de Mollet del Vallès para el ejercicio 2024”

Primero. Beneficiarios:

Titulares de establecimientos comerciales y de servicios de Mollet del Vallès, ya sean autónomos, micro-empresas o pequeñas empresas, que lleven a cabo proyectos o acciones de transformación digital en su actividad.

Segundo. Objeto:

Estas subvenciones tendrán que fomentar proyectos/actividades de interés público o social que tengan por finalidad la digitalización de la oferta comercial y de los servicios, incorporando soluciones de sistemas de comunicación y fidelización y venta en línea para adecuarse para continuar siendo competitivos y diversificar sus canales de venta.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras específicas para el otorgamiento de subvenciones para el año 2024 aprobadas por acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2023 y, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) número CVE 202410009909 de 26 de enero de 2024.

Cuarto. Cuantía:

La dotación máxima que se destinará a esta convocatoria será de 25.000 euros e irá a cargo de la aplicación presupuestaria IO 2412 47000 del ejercicio 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Se establece el plazo para presentar las solicitudes desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) y, hasta el 20 de septiembre de 2024.

Sexto. Otros datos:

Todas las solicitudes irán acompañadas de la documentación establecida en el punto 6 de la convocatoria, que entre otra determina, una breve memoria del proyecto por el cual se solicita la subvención que incluirá, necesariamente, los siguientes aspectos: antecedentes y justificación, objetivos, programa previsto, calendario de acciones y coste total del proyecto. Hay que indicar el tipo de establecimiento y tipo de servicio que presta, y su justificación como gasto según el objeto de esta convocatoria y el importe de la subvención solicitada.

Mollet del Vallès, 17 de julio de 2024. Alcaldesa, Mireia Dionisio Calé.



AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Código Seguro de Verificación: FNCA AHTX RXMD RLWU PWE2

Anuncio convocatoria subvenciones para la transformación digital de PYMES y autonomos MdV 2024 - SEFYCU 38308

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://eserveis.molletvalles.cat/>

Pág. 1 de 1